



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 21.067/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Patricia Irene ALONSO, ex-personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 758,64) al 24 de diciembre de 2014.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 29 solicita convalidar el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

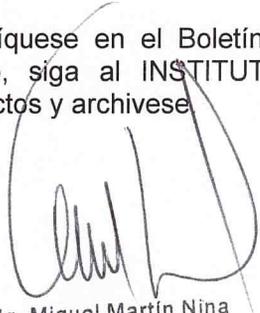
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

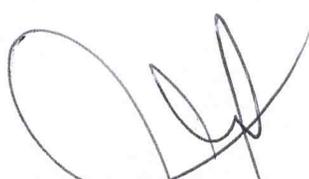
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 758,64), en la liquidación final de haberes de la Prof. Patricia Irene ALONSO, ex-personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0863-15